



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 03 -2015-CONCYTEC-P

Lima,

15 ENE. 2015

VISTO:

El Oficio N° 017-2015-FONDECYT-DE, de fecha 15 de enero del 2015, del Director Ejecutivo (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 9° y 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032 -2007-ED, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante el Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 126-2014-CONCYTEC-P, del 14 de julio del 2014, se encarga, con eficacia anticipada al 7 de julio del 2014, al señor Edson Joel Delgado Rodríguez, las funciones del Responsable del Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, en adición a sus funciones;



Que, a través del documento del visto, el Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, solicita al CONCYTEC se dé por concluido, a partir del 16 de enero del 2015, el encargo antes mencionado;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dar por concluido el encargo efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 126-2014-CONCYTEC-P, del 14 de julio del 2014;



Con el visto del Secretario General y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido, a partir del 16 de enero del 2015, el encargo de funciones como Responsable del Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, efectuado al señor Edson Joel Delgado Rodríguez,



Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

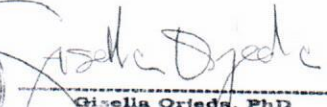


Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al señor Edson Joel Delgado Rodríguez, Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, al Director Ejecutivo (e) del FONDECYT y al Jefe (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC, para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC